



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Corrección de errores

Advertido error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 234, de fecha 9 de diciembre de 2011, página 15, correspondiente a la publicación de la ordenanza reguladora del servicio de la licencia de auto-taxi, en el último párrafo del artículo 3:

Donde dice: «Las licencias municipales de auto-taxi se otorgarán por tiempo de diez años».

Debe decir: «Las licencias municipales de auto-taxi se otorgarán por tiempo de cinco años».

Poza de la Sal, a 13 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega